



RESOLUCIÓN N° 296-

“POR LA CUAL SE AUTORIZA DE MANERA EXCEPCIONAL LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE PASANTÍA CON AYUDA ECONÓMICA, PARA LA POSTULANTE QUE CONFORMA LA LISTA DE ELEGIBLES DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA PASANTÍAS CON AYUDA ECONÓMICA, CONCLUIDO A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN SENA VE N° 1001/2024 DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DEL 2024”.

-1-

Asunción, 16 de ~~Setiembre~~ del 2025.

VISTO:

El correo institucional remitido por la Dirección de Agroquímicos e Insumos Agrícolas, ingresado a través del Expediente SENA VE MEI N° 2456/246/2025; la Resolución SENA VE N° 1001/2024 de fecha 15 de noviembre del 2024; el Dictamen N° 344/2025 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del correo institucional, la Dirección de Agroquímicos e Insumos Agrícolas solicita la designación de un pasante con ayuda económica para la Comisión Técnica Evaluadora (CTE), a fin de cubrir tareas que le son asignadas a esa área.

Que, en atención a la solicitud, identificada bajo el MEI SENA VE N° 2456/246/2025, a través de la Nota N° 792/2025, la Dirección de Gestión de Personas, a través de la Dirección General de Administración y Finanzas, ha elevado las documentaciones que obran en la institución, como antecedentes administrativos para la utilización de la lista de elegibles del Concurso de Méritos para pasantías con ayuda económica, llevado a cabo en el segundo semestre del ejercicio fiscal 2024, exponiendo las justificaciones pertinentes que la respaldan.

Que, por Resolución SENA VE N° 1001/2024 de fecha 15 de noviembre del 2024, se procedió al cierre y adjudicación del Concurso de Méritos para Pasantías con Ayuda Económica realizado en el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENA VE), por cumplirse con todos los procesos de rigor correspondientes.

Que, la Dirección General de Asuntos Jurídicos, por un caso similar a la presente, según antecedentes administrativos con la que se cuenta en la institución, ha emitido el Dictamen N° 120/2025, en el cual se expuso las consideraciones y fundamentaciones normativas correspondientes y, donde en su párrafo conclusivo pertinente, concluye en los siguientes términos: *“...Así las cosas, en atención a lo expuesto, se considera jurídicamente procedente y razonable que, con carácter excepcional, se autorice la utilización de la nómina de postulantes del ejercicio fiscal 2024 que, habiendo superado el concurso y obtenido el puntaje mínimo exigido, no fueron adjudicados, para su eventual incorporación como pasantes con ayuda económica durante el presente ejercicio fiscal 2025, siempre que existan vacancias y disponibilidad presupuestaria pertinente...”* (Sic).



Miguel Caballero
Secretario General



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Luís A. de Herrera 195 esq. Yegros, Interoceánico, Piso 5
Asunción, Paraguay



RESOLUCIÓN N° 296.....-

“POR LA CUAL SE AUTORIZA DE MANERA EXCEPCIONAL LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE PASANTÍA CON AYUDA ECONÓMICA, PARA LA POSTULANTE QUE CONFORMA LA LISTA DE ELEGIBLES DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA PASANTÍAS CON AYUDA ECONÓMICA, CONCLUIDO A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 1001/2024 DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DEL 2024”.

-2-

Que, la Dirección de Gestión de Personas, elevó a consideración de la Dirección de Agroquímicos e Insumos Agrícolas, a través del correo institucional, las listas de elegibles correspondientes a los Concursos de Méritos realizados en el presente ejercicio fiscal y en el segundo semestre del ejercicio fiscal 2024, a fin de que dicha dependencia proceda a la selección de un postulante conforme a la lista de méritos y que reúna los requisitos exigidos por la dependencia en la cual desempeñará la pasantía. En ese sentido, resultó seleccionada la postulante Elena Aramí Arrua Soria, con C.I. N° 5.123.539, quien obtuvo el segundo lugar en la lista de elegibles del Concurso de Méritos Para Pasantías con Ayuda Económica, cuyo cierre se realizó a través de la Resolución N° 1001/2024 de fecha 15 de noviembre del 2024.

Que, seguidamente, se han realizado las gestiones pertinentes, en cuya gestión, el Departamento de Presupuesto, a través de la Providencia N° 2082/2025 de fecha 25 de agosto del 2025, informa que existe disponibilidad presupuestaria en la actividad 4 “*Gestión Administrativa Institucional*”, Objeto del Gasto 841, para el ingreso de un pasante con ayuda económica correspondiente a Gs. 2.000.000 (*guaraníes dos millones*).

Que, con base en las exposiciones realizadas por el área requirente del servicio, así como en el informe y relatoría elaborados por la Dirección de Gestión de Personas; teniendo en cuenta además, el Dictamen N° 120/25 emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos (como antecedente jurídico/administrativo de casos similares), se considera que concurren los elementos necesarios que respaldan y justifican la emisión del presente acto administrativo, en carácter de medida excepcional, en atención a las circunstancias particulares del caso y en conformidad con el marco normativo vigente.

Que, además, la Dirección de Asesoría Jurídica, respecto al expediente MEI SENAVE N° 2456/246/2025, emite el Dictamen N° 344/2025, en la cual obra el análisis del presente caso, concluyendo de manera favorable para la contratación excepcional de la señora Elena Aramí Arrua Soria, con C.I. N° 5.123.539, en carácter de pasante remunerada en el Servicio.

Que, la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, dispone: “*Artículo 13.- Son atribuciones y funciones del Presidente: j) dictar el reglamento interno y el manual operativo; ... p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines*”.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL





RESOLUCIÓN N° 296

“POR LA CUAL SE AUTORIZA DE MANERA EXCEPCIONAL LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE PASANTÍA CON AYUDA ECONÓMICA, PARA LA POSTULANTE QUE CONFORMA LA LISTA DE ELEGIBLES DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA PASANTÍAS CON AYUDA ECONÓMICA, CONCLUIDO A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 1001/2024 DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DEL 2024”.

-3-

**EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:**

Artículo 1°.- AUTORIZAR DE MANERA EXCEPCIONAL la pasantía con ayuda económica a favor de la postulante **Elena Aramí Arrua Soria, con C.I. N° 5.123.539**, quien conforma la lista de elegibles del Concurso de Méritos para Pasantías con Ayuda Económica, concluido a través de la Resolución SENAVE N° 1001/2024 de fecha 15 de noviembre del 2024.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a suscribir el correspondiente contrato, con vigencia desde el 15 de setiembre al 31 de diciembre del 2025, disponiendo asimismo el pago de la ayuda económica mensual equivalente a Gs. 2.000.000 (*guaraníes dos millones*).

Artículo 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.



ING. AGR. RAMIRO SAMANIEGO MONTIEL
PRESIDENTE



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



